

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo, emitido por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Asuntos Municipales, por virtud del cual se invita respetosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos para que en esta temporada de lluvias refuercen y apliquen campañas informativas dirigidas a la población en general y aquellas que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo para salvaguardar su integridad, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos.

Uno de los aspectos más problemáticos dentro de los temas ambientales de los centros de población es el manejo de los residuos. A medida que la población va en aumento, crece la producción de éstos lo cual es provocado por el consumo desmedido y por desechar los materiales que todavía pueden ser reutilizados o reparados; dando como resultado una generación excesiva de residuos.

Por otra parte, resulta de suma importancia destacar, que una de las consecuencias del inadecuado manejo de los residuos, que afecta a la población en los centros de población, fundamentalmente en temporadas de lluvias, son los encharcamientos y en algunos casos las inundaciones que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas.

Asimismo, las inundaciones son una de las catástrofes que mayor número de víctimas producen en el mundo. Se calcula que en el siglo XX, fallecieron 32 millones de personas por este motivo. Para prevenir y mitigar sus efectos, es importante conocer su origen y manifestación, así como fomentar una conciencia preventiva en la comunidad.

Las principales afectaciones que genera una inundación son: Pérdida de vidas humanas y animales; pérdida del patrimonio de la población expuesta y vulnerable; desarrollo de microorganismos infecciosos y enfermedades; desabasto y contaminación de alimentos y agua; interrupción de los servicios básicos y vías de comunicación; arrastre de sólidos como árboles, piedras, objetos; erosión del suelo y destrucción de cosechas o cultivos.

Por último, resulta fundamental resaltar la relevancia que representa la respuesta de la población, respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos desde la fuente; por lo cual hay que fomentar el desarrollo de actividades de cultura ambiental, que incentiven su correcta separación y el abstenerse de arrojar los residuos en la vía pública, con la finalidad de mantener limpia las redes pluviales.

Por ello en esta temporada de lluvias hay que reforzar y ampliar las campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos en cada uno de los doscientos diecisiete municipios de Estado, con el fin de mitigar consecuencias del inadecuado manejo de los mismos, como los encharcamientos e inundaciones que se presentan en esta temporada.

Los integrantes de la Comisiones unidas de Medio Ambiente y Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, determinaron modificar el punto resolutivo del Acuerdo para quedar de la siguiente manera:

- *“Se solicita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, que lo que resta de la temporada de lluvias y frentes fríos, refuercen y amplíen campañas informativas dirigidas a la población en general y aquellas que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo para salvaguardar su*

integridad, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos y de esta forma evitar inundaciones. Tomando previsiones necesarias para los próximos años.

- *Se solicita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, adoptar las medidas preventivas necesarias con el objeto de afrontar los frentes fríos en la temporada correspondiente.*
- *Notifíquese el Presente Acuerdo."*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 119, 123 fracciones XIX, XXI 134, 149, 151 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 47, 48 fracción XIX, 84, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, que lo que resta de la temporada de lluvias y frentes fríos, refuercen y amplíen campañas informativas dirigidas a la población en general y aquellas que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo para salvaguardar su integridad, con el fin de que se realice una adecuada disposición de los residuos sólidos y de esta forma evitar inundaciones. Tomando previsiones necesarias para los próximos años.

SEGUNDO.- Solicítese a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, adoptar las medidas preventivas necesarias con el objeto de afrontar los frentes fríos en la temporada correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el Presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA**

**CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**FRANCISCO MOTA QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
DIPUTADO SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE LO QUE RESTA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y FRENTE FRÍOS, REFUERZEN Y AMPLIEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD, CON EL FIN DE QUE SE REALICE UNA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y DE ESTA FORMA EVITAR INUNDACIONES. TOMANDO PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.